

CASTRO, 31 DE MARZO DEL 2017.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; la Sesión Ordinaria N° 02 del 10.12.2016 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2017; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUÉBESE, el contrato de Prestación de Servicios Profesional con fecha **29 de Marzo de 2017**, a nombre de don **ALEX VILLALOBOS GARCÍA**, cédula de identidad número por concepto prestación de servicios específicos en el marco del desarrollo de la postulación del proyecto FRIL 2017 "Ampliación y Normalización Edificio Municipal, Comuna de Castro" Código BIP N° 30482335-0, documento que consta de nueve cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la cuenta presupuestaria N° **215.31.02.002.001**, denominada "Programa de Estudios Básicos" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Encargado de Proyectos SECPLAN
- Depto. respectivo
- Archivo Secretaría Municipal.



MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA(S)